

ADMINISTRACIÓN LOCAL**COLMENAR****Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto.**

Con fecha 22 de marzo de 2018, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria de Pleno, se aprobó inicialmente el presupuesto y la plantilla de esta entidad para el presente ejercicio de 2018. La citada aprobación fue sometida a publicación en el tablón de anuncios municipal y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 86, de 7 de mayo de 2018, habiéndose presentado una alegación a la misma, registrada mediante la Oficina Auxiliar de Registro Electrónico con el número 322, de fecha 22 de mayo de 2018, por D. R.A.C.G. como empleado y representante de los trabajadores.

Con fecha 23 de mayo de 2018, se da traslado de la alegación recibida al Servicio Provincial de Apoyo y Atención al Municipio (SEPRAM) de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga, para emisión de informe jurídico al respecto de la alegación presentada.

Con fecha 13 de junio de 2018 se registra de entrada en esta Administración bajo el número 1428, el informe que emite técnico del citado servicio provincial de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga.

A la vista de la alegación presentada y el informe emitido el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2018 acuerda estimar parcialmente la alegación presentada en lo referente al primer punto de la misma y a la desestimación del resto de los puntos, segundo, tercero y cuarto al entender que no está en los supuestos del artículo 170.2 el TRLHL, quedando el presupuesto definitivo como se indica a continuación.

Presupuesto de ingresos 2018

1. IMPUESTOS DIRECTOS	1.360.053,64 €
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	25.001,00 €
3. TASAS, P. PÚBLICOS Y OTROS	447.416,49 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.035.686,57 €
5. INGRESOS PATRIMONIALES	5.375,60 €
6. ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	2,00 €
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	593.405,77 €
8. ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00 €
TOTAL	3.471.941,07 €

Presupuesto de gastos 2018

1. GASTOS DE PERSONAL	1.243.190,34 €
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.150.293,66 €
3. GASTOS FINANCIEROS	30.000,00 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.413,58 €
5. FONDO DE CONTINGENCIA	20.000,00 €
6. INVERSIONES REALES	713.052,37 €



7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	133,33 €
8. ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00 €
9. PASIVOS FINANCIEROS	132.926,71 €
TOTAL	3.415.009,99 €

Plantilla

ESCALA-SUBESCALA
<i>FUNCIONARIOS</i>
1. HABILITACIÓN ESTATAL
1.1. SECRETARIA-INTERVENCIÓN
2. ADMINISTRACIÓN GENERAL
2.1. AUXILIAR ADMINISTRATIVO (3)
3. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
3.1. POLICÍA LOCAL (2)
3.2. POLICÍA LOCAL 2.ª ACTIVIDAD
3.3. CONSERJE
3.4. PERSONAL DE OFICIOS RSU
<i>PERSONAL LABORAL FIJO</i>
1. ENCARGADA BIBLIOTECA (VACANTE)
<i>PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO</i>
1. ARQUITECTO
2. ARQUITECTO TÉCNICO
3. TÉCNICO AUXILIAR DESARROLLO LOCAL
4. TÉCNICO ADMINISTRATIVO
5. AUXILIAR ADMINISTRATIVO (2)
6. JEFE DE INFORMÁTICA
7. MONITOR DE DEPORTIVO
8. MONITOR DE ESCUELAS MULTIDEPORTES
9. PERSONAL DE OFICIOS RSU
10. PERSONAL OFICIO FONTANEROS (2)
11. ENCARGADO DE OBRAS
12. PROFESOR BANDA DE MÚSICA
13. MONITOR GUADALINFO (SUJETO A PROGRAMA)

Dicho acuerdo podrá ser objeto de recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Colmenar, 28 de junio de 2018.

El Alcalde, José Martín García.

5021/2018